

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2362/20

### AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

#### **A N U N C I O**

De conformidad con la resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 23/11//2020, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para contratar el arrendamiento de una vivienda municipales sita en Calle Uno n.º 65 de la localidad, conforme a los siguientes datos:

#### **1. Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sanchorreja (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría.
  2. Domicilio: Pz M.<sup>a</sup> Luisa de Mayo de Amezúa.
  3. Localidad y Código Postal: 05141, Sanchorreja (Ávila).
  4. Teléfono: 920269649
  5. Correo electrónico: aytosanchorreja@gmail.com
  6. Perfil de contratante de la Entidad: <http://www.sanchorreja.es>

#### **2. Objeto del Contrato.**

- a) Tipo: privado.
- b) Descripción: arrendamiento "Viviendas Municipales".
- c) Duración: 1 año con posibilidad de prórroga por otro año más con un máximo de 4 prórrogas.

#### **3. Tramitación y Procedimiento.**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: oferta económica más ventajosa.

#### **4. Importe del arrendamiento.**

Se establece una cantidad fija de 210,00 € mensuales, que se podrá mejorar al alza.

#### **5. Presentación de Ofertas.**

- a) Plazo de presentación de ofertas: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Modalidad de presentación: las ofertas se presentarán de forma presencial en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público. También podrán presentarse, por correo o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**6. Documentación a presentar por los licitadores.**

La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**7. Garantía Provisional.**

No se exige. Si se exigirá una fianza definitiva de un mes de renta que abonará el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**8. Apertura de ofertas.**

La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de siete días naturales contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Sanchorreja, 23 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *Luis Carlos Herráez Mancebo*.